VALPARAÍSO, 2 de mayo de 2006.

El Abogado Secretario de la **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO Y DESARROLLO**, que suscribe, **CERTIFICA:**

Que el texto que se reproduce, debidamente autenticado, contiene el proyecto de ley de origen en un Mensaje, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que prorroga plazos establecidos en la ley N° 20.019, tal como fuera aprobado, por asentimiento unánime, por esta Comisión.

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias (art. 237 N° 15), el Presidente de la Comisión, **Diputado don José Miguel Ortiz Novoa**, determinó que la iniciativa en informe no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

El artículo único del Mensaje no contiene normas de rango orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Se acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala por parte del señor Diputado, don **Edmundo Eluchans Urenda.**

En consecuencia, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

P R O Y E C T O D E L E Y

“Artículo único.- Reemplázanse en los artículos 1º y 2º transitorios, de la ley Nº 20.019, la expresión “dentro del plazo de un año” por la oración “dentro del plazo de dieciocho meses”.”.

Tratado y acordado en sesión de fecha, 2 de mayo de 2006, con la asistencia de la Diputada Amelia Herrera y de los Diputados Ortiz, don José Miguel (Presidente); Arenas, don Gonzalo; Díaz, don Marcelo; Eluchans, don Edmundo; Galilea, don Pablo; Godoy, don Joaquín; Jiménez, don Tucapel, Paya, don Darío y Tuma, don Eugenio.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI,
Abogado Secretario de la Comisión.